En sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta a las autoridades competentes a tener en cuenta la legislación vigente, estatal e internacional, en las decisiones a adoptar para la excarcelación de aquellas personas presas que sufren graves enfermedades, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de octubre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en pleno.

El pasado 6 de junio la plataforma ciudadana Sare realizó una comparecencia en la Comisión de Relaciones Ciudadanas para informar sobre la situación de los presas y presos con enfermedades graves. Los representantes del movimiento Sare explicaron que actualmente se encuentran en prisión tres presos navarros con enfermedades graves e incurables, a pesar de que según la legislación penal y penitenciaria deberían ser excarcelados o aplicárseles medidas atenuantes de la pena.

Una persona presa, al igual que cualquier otra persona, tiene reconocido su derecho a la salud, pero, en la práctica, los presas y presos tienen grandes dificultades para recibir una atención médica de calidad, negándoseles en muchas ocasiones el derecho a tener un examen y un diagnóstico rápido y adecuado y a recibir un tratamiento, y, en los casos graves e incurables, el derecho a paliar en la calle con dignidad las consecuencias de la enfermedad o, en la medida de lo posible, aliviarlas. Estamos hablando del déficit humanitario de la política que se aplica en general, pero hay que reseñar que en el caso de determinados colectivos, como el de presos y presas vascas, adquiere mayor crudeza.

El último capítulo contra el ejercicio de estos derechos ha sido la instrucción 3/2017 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de España. A tenor de lo recogido en esta instrucción, las personas encarceladas enfermas pueden quedar en libertad, si “el fallecimiento es previsible, con razonable certeza, a muy corto plazo”. Respondiendo a la pregunta de cuál es ese corto plazo, el Ministro de Interior, el señor Zoido, expresó textualmente que sería cuando la persona presa vaya a morir en el plazo de dos meses.

La situación de las personas encarceladas enfermas es grave y las instituciones deben dar pasos para buscar una solución a esta situación. Por todo ello presentamos la siguiente

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes que tengan en cuenta la legislación vigente, estatal e internacional, en las decisiones a adoptar para la excarcelación de aquellas personas presas que sufren graves enfermedades. En este sentido, manifiesta su voluntad de que, en aplicación de la legislación vigente, los presos navarros gravemente enfermos puedan ser excarcelados o se les puedan aplicar las medidas atenuantes oportunas.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a la instrucción 3/2017 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias referente al procedimiento para la emisión de informe médico y tramitación de la excarcelación por enfermedad muy grave con padecimientos incurables, así como a la interpretación que el Ministerio de Interior le ha dado, ya que se opone al espíritu de la normativa penitenciaria y a los más básicos principios de humanidad y a los principios deontológicos del personal médico que supuestamente debería adoptar este tipo de decisiones.

Pamplona-lruñea, a 19 de octubre de 2017

Los Parlamentarios Forales: Virginia Alemán Arrastio, Bakartxo Ruiz Jaso, Mikel Buil García y Marisa de Simón Caballero